



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 217
CORDOBA, (R.A.) LUNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

RESOLUCIONES

DEPARTAMENTO TULUMBA

Provisión de Agua Potable

Localidades de Piedras Coloradas, Churqui Cañada, El Rodeo, Paraje Benegas, La Esperanza y el Bañado.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 96

Córdoba, 26 de setiembre de 2008

Expediente Nº 0416-052602/08.
(cuerpos 1 y 2)-

VISTO: este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propone por Resolución Nº 000429/08, se adjudique la ejecución de los trabajos de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS, CHURQUI CAÑADA, EL RODEO, PARAJE BENEAS, LA ESPERANZA Y EL BAÑADO - DEPARTAMENTO: TULUMBA", a la Empresa ARC S.R.L., por la suma de \$ 727.717,50.

Y CONSIDERANDO:

Que concretado el pertinente llamado se realiza el acto de apertura de las ofertas que se presentaron al mismo, todo lo cual quedó documentado mediante acta labrada al efecto, que obra a fs. 288 de autos, no habiéndose deducido observación alguna.

Que la Comisión de estudio de las ofertas se expide a fs. 525 de autos en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 29 y 30 del Decreto 4758/77 aprobatorio del Pliego General de Condiciones de la Ley de Obras Públicas y actual artículo 29 de la Ley 8614, aconsejando la adjudicación a la firma aludida por ser la de menor precio, la más

conveniente, ajustarse a Pliegos y reuniendo las condiciones técnicas exigidas.

Que se ha realizado la Afectación Preventiva del gasto según lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley 8614 e incorporado Certificado de Habilitación para Adjudicación en cumplimiento de lo establecido por el artículo 7 último párrafo del Decreto 8/98 y Resolución Nº 002/99 del ex Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el Nº 445/08,

**EL SECRETARIO DE
OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el resultado de la Licitación Pública realizada el día 8 de julio de 2008 para la ejecución de los trabajos de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES DE PIEDRAS COLORADAS, CHURQUI CAÑADA, EL RODEO, PARAJE BENEAS, LA ESPERANZA Y EL BAÑADO - DEPARTAMENTO: TULUMBA" y consecuentemente ADJUDICAR la misma a la Empresa ARC S.R.L., por la suma de Pesos Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Diecisiete Con Cincuenta Centavos (\$ 727.717,50).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso

que asciende a la suma total de Pesos Setecientos Veintisiete Mil Setecientos Diecisiete Con Cincuenta Centavos (\$ 727.717,50) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) Nº 8986/08, de acuerdo al siguiente detalle:

Jurisdicción 1.50 -
Programa 509/0 - Proyecto 53 -
Partidas: Principal 12 - Parcial 10 -
Obra 9910 del P.V. \$ 582.174,00

Preventivo Futuro Año 2009
Afectación Futura
Nº 110 \$ 145.543,50

ARTÍCULO 3º.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el respectivo contrato de obra, previa constitución de la correspondiente garantía de cumplimiento y demás recaudos legales.

ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del citado Ministerio a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION Nº 91

Córdoba, 19 de septiembre de 2008

Expediente Nº 0416-048960/07/A5/07.-

VISTO: este expediente en el que la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente de este Ministerio, propicia por Resolución Nº 311/08, se apruebe la ejecución de los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL BARRIO ORATORIO SANTA BÁRBARA - CIUDAD DE CÓRDOBA" y se adjudiquen los mismos a la empresa TECNOCON S.R.L., contratista de la obra principal, por la suma de \$ 8.203,27.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra informe técnico de la citada Subsecretaría que da cuenta de la necesidad de modificar el proyecto original, ya que el empalme que se debe realizar de cañería nueva de DN 110 mm. con cañería existente de DN 160 mm. no se puede materializar en el punto determinado en el Proyecto de Obra, sino que se debe efectuar a 67,60 m de la posición original una conexión domiciliaria larga.

Que a fs. 8/10 se acompaña Contrato de Obra, Planilla de Cómputo y Presupuesto, siendo el incremento en el Presupuesto Contractual la suma de \$ 8.203,27, la cual representa el 5,48% del monto total de la obra, no superando el límite establecido por los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas Nº 8614, con relación al contrato de obra (30%).

Que se ha incorporado en autos el Informe de Habilitación para Adjudicación expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto 8/98 y Resolución Nº 002/99 del entonces Ministerio de Obras y Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las disposiciones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y sus modificatorias, lo dictaminado por el Departamento Jurídico de este Ministerio con el Nº 394/08,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los trabajos modificatorios necesarios de efectuar en la obra: "RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA AL BARRIO ORATORIO SANTA BÁRBARA - CIUDAD DE CÓRDOBA" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la empresa TECNOCON S.R.L., contratista de la obra principal, por la suma de Pesos Ocho Mil Doscientos Tres Con Veintisiete Centavos (\$ 8.203,27).

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de

CONTINÚA EN PÁGINA 2

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION N° 86

Córdoba, 10 de septiembre de 2008

Expediente N° 0416-052594/08 (Cuerpos 1 y 2).-

VISTO: este expediente mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, propicia por Resolución N° 318/08, se apruebe la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES: BALDE DE LA MORA - SAN MIGUEL Y LAS CORTADERAS - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO" y se adjudiquen los mismos a la Empresa Constructora VITALI, DIEGO ALEJANDRO, por la suma de \$ 176.381,00.

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 consta informe técnico de la Dirección de Jurisdicción de Estudios y Proyectos de la citada Subsecretaría en el que se invocan razones de urgencia manifiesta y necesidad imperiosa de proveer de agua potable a la localidad mencionada.

Que la citada Subsecretaría ha procedido a aprobar la documentación técnica compuesta por Memoria Descriptiva, Pliego Particular de Condiciones, Pliego General de Especificaciones Técnicas, Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Especificaciones Relativas para la Ejecución de Perforaciones, Cómputo y Presupuesto de la obra de que se trata.

Que atento las razones de urgencia invocadas por la Repartición, la contratación propiciada encuentra sustento legal en cuanto a su modalidad y procedencia en las previsiones del Artículo 7° inciso b) de la Ley de Obras Públicas N° 8614.

Que se invitaron a cotizar a nueve firmas del medio (fs. 232) a los fines de poder efectuar el correspondiente cotejo o comparación de ofertas.

Que a fs. 407 se realiza el análisis comparativo de las ofertas y se

aconseja adjudicar los trabajos referenciados a la Empresa VITALI, DIEGO ALEJANDRO, por ser la más conveniente, se ajusta a pliegos, y reúne las condiciones técnicas exigidas (artículo 29 de la Ley N° 8614).

Que se ha realizado la Afectación Presupuestaria del gasto (artículo 13 de la citada Ley).

Que obra en autos el correspondiente Informe de Habilitación para Adjudicación, expedido por el Registro de Constructores de Obras (artículo 7 del Decreto N° 8/98 y Resolución N° 0002/99 del entonces Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda).

Por ello, las previsiones de la Ley 5901 - T.O. Ley 6300 y modificatorias y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 408/08,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "PROVISIÓN DE AGUA POTABLE A LAS LOCALIDADES: BALDE DE LA MORA - SAN MIGUEL Y LAS CORTADERAS - DEPARTAMENTO: SAN ALBERTO" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa Constructora VITALI, DIEGO ALEJANDRO, por la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno (\$ 176.381,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma de Pesos Ciento Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Uno (\$ 176.381,00) conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 8106/08 con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 509/0, Proyecto: 53, Partidas: Principal 12, Parcial 10, Obra 9910 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos

VIENE DE TAPA
RESOLUCION N° 91

Pesos Ocho Mil Doscientos Tres Con Veintisiete Centavos (\$ 8.203,27). conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, en su Documento de Contabilidad (Afectación Preventiva) N° 4850/08, con cargo a Jurisdicción 1.50 - Programa 509/0 - Proyecto 53 - Partidas: Principal 12 - Parcial 10 - Obra 9910 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR al señor Subsecretario de Recursos Hídricos a suscribir el respectivo contrato, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales pertinentes, debiendo la contratista integrar la garantía de fiel cumplimiento en la misma proporción establecida para el contrato principal y cumplimentar con el sellado de Ley de las Enmiendas de Contrato por Modificación de Obra.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración de este Ministerio, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Hídricos dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a suscribir el contrato pertinente, previo cumplimiento por parte del adjudicatario de los recaudos legales correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Obras y Servicios Públicos al Tribunal de Cuentas de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la Subsecretaría de Recursos Hídricos a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CAMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETOS

PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 1357

Córdoba, 16 de Septiembre de 2008

VISTO: El expediente N° 0424-034855/2007, en que se procura la aprobación de la Addenda al Convenio celebrado entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. con fecha 21 de diciembre de 2007 ratificado por Decreto N° 65/08.

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado convenio tiene por objeto regular la relación jurídica que se origine entre las partes signatarias con motivo de la instrumentación de una línea de créditos destinada a Empresas Constructoras que ejecuten Obras Públicas en la Provincia.

Que mediante la referida Addenda se conviene la modificación de la Cláusula Quinta y se dispone a la línea el monto total de Pesos Trescientos Millones (\$ 300.000.000) a partir de la suscripción de la misma.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo informado por Contaduría General de la Provincia al N° 08/08 y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al N° 530/08 y por Fiscalía de Estado al N° 350/07.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APRUEBASE en todos sus términos la Addenda al Convenio celebrado con fecha 21 de diciembre de 2007 entre el Ministerio de Finanzas y el Ministerio de Obras y Servicios Públicos en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Banco de la Provincia de Córdoba S.A. para la implementación de una línea de créditos para Empresas Constructoras, adjudicatarias de Obras Públicas en la Provincia, que fuera ratificado por Decreto N° 65/08, la que como Anexo I con dos (2) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Finanzas y Obras y Servicios Públicos y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

CR. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADOR

CR. ANGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZAS

ING. HUGO ATILIO TESTA
MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

JORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE FINANZAS

RESOLUCION N° 240 - 26/08/08 - El monto correspondiente al aporte establecido en el apartado 2, inciso a) del Artículo 6° de la Ley N° 9456, con las modificaciones incorporadas por la Ley N° 9505, deberá ser cancelado en las fechas que se establecen a continuación:

a. Primera Cuota: hasta el 10 de noviembre de 2008.

b. Segunda Cuota: hasta el 10 de diciembre de 2008.

La Dirección General de Rentas dictará las normas que se requieran para la aplicación de la presente disposición. Facultar a la Dirección General de Rentas a extender los plazos fijados para el ingreso del monto del aporte a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, cuando situaciones derivadas de feriados bancarios oficialmente establecidos, conflictos laborales u otras causas que impiden el normal desenvolvimiento del conjunto de las entidades financieras que operan en la localidad, imposibiliten a contribuyentes y/o responsables el cumplimiento de sus obligaciones, s/ Expte. N° 0463-037772/2008.-

RESOLUCION N° 244 - 29/08/08 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de

Crédito Nº 2 correspondiente a la Jurisdicción Secretaría de Ambiente que consta de Una (1) foja útil y Ajuste de Crédito Nº 34 correspondiente a la Jurisdicción Gastos Generales de la Administración el que consta de Una (1) foja útil y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0517-011257/2008.-

RESOLUCION Nº 250 - 2/09/08 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 13 - Una (1) foja útil y Ajuste de Crédito Nº 37 - Una (1) foja útil correspondientes a la Jurisdicción Gastos Generales de la Administración y que forman parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0165-080127/2008.-

RESOLUCION Nº 257 - 5/09/08 - Modificar la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0011-041413/2008.-

RESOLUCION Nº 260 - 5/09/08 - Ampliar el Fondo Permanente "A" - Gastos - del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba, hasta la suma de Pesos Ochocientos Cincuenta Mil (\$ 850.000), del que será responsable el titular del Servicio Administrativo del referido Poder Legislativo, s/ Expte. Nº 0523-000215/2008.-

RESOLUCION Nº 271 - 23/09/08 - Ampliar el monto del Fondo Permanente "B" - Gastos Recursos Propios - de la Secretaría de Cultura, hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000), con límite para cada pago de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), del que será responsable el Titular del Servicio Administrativo de la Secretaría de Cultura, s/ Expte. Nº 0385-018625/2008.-

RESOLUCION Nº 273 - 23/09/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0109-074469/2006.-

RESOLUCION Nº 274 - 23/09/08 - MODIFICAR la asignación de Recursos Humanos del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0092-017786/2008.-

RESOLUCION Nº 276 - 23/09/08 - MODIFICAR las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en Planilla Anexa que forma parte integrante de la presente Resolución, la que consta de Una (1) foja útil, s/ Expte. Nº 0182-026232/2008.-

RESOLUCION Nº 278 - 29/09/08 - Modificar las asignaciones de Recursos Financieros del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia, de conformidad con el detalle analítico incluido en los documentos de Ajuste de Crédito Nº 3- Una (1) foja útil correspondientes a la jurisdicción Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo - y Ajuste de Crédito Nº 44 - Una (1) foja útil - correspondiente a la jurisdicción Gastos Generales de la Administración y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0260 - 008916/2008.-

RESOLUCION Nº 281 - 2/10/08 - Incrementar el Cálculo de Ingresos del Presupuesto General de la

Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 2º de la Ley 9441 - en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Trece (\$ 2.156.113), de acuerdo al siguiente detalle:

CODIGO
DENOMINACION
INCREMENTO
6.02.09.00
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
\$ 2.156.113

Incrementar el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial en vigencia - aprobado por el artículo 1º de la Ley 9441 - en la suma de Pesos Dos Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Ciento Trece (\$ 2.156.113), de conformidad con el detalle analítico incluido en el documento de Ajuste de Crédito Nº 22 correspondiente a la Secretaría General de Gobernación el que consta de Una (1) foja útil y que forma parte integrante de la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0165-080464/2008.-

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

RESOLUCION Nº 89 - 11/09/08 - Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios por Reconocimiento de Variación de Costos por obra faltante de ejecutar en los trabajos modificatorios de la Obra: "Acueducto Sierras Chicas - Departamento Colón", por la suma total de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Setenta y Dos Con Noventa y Tres Centavos (\$ 195.672,93), suscripta con fecha 3 de junio de 2008, entre la Provincia de Córdoba representada en ese acto por el suscripto por una parte y por la otra la Empresa Odisa Obras de Ingeniería S.A.C.C. e I., representada por su presidente Ingeniero Martín M. Devoto, contratista de la obra, que como Anexo I, compuesto de seis (6) fojas, integra la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0416-041896/05/A53/08.-

RESOLUCION Nº 102 - 1/10/08 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Guanaco Muerto - Departamento: Cruz Del Eje" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa EMELEC S.R.L. por la suma de Pesos Doscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$ 294.850,00), s/ Expte. Nº 0416-052489/08.-

RESOLUCION Nº 104 - 1/10/08 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Ojo de Agua - Departamento: Minas" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa EMELEC S.R.L. por la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Setecientos Veinticinco (164.725,00), s/ Expte. Nº 0416-052540/08.-

RESOLUCION Nº 105 - 1/10/08 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Provisión de Agua Potable a la Localidad de Paraje Río Seco - Departamento Cruz Del Eje" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa EMELEC S.R.L., por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Trece (\$ 267.713,00), s/ Expte. Nº 0416-052506/08.-

RESOLUCION Nº 108 - 1/10/08 - APROBAR la contratación directa para la ejecución de los trabajos de la obra: "Provisión de Agua Potable a La Localidad de El Abra - Departamento: Cruz Del Eje" y consecuentemente ADJUDICAR los mismos a la Empresa EMELEC S.R.L. por la suma de Pesos Doscientos Catorce Mil Cuatrocientos Diez (\$ 214.410,00), s/ Expte. Nº 0416-052488/08.-

SECRETARIA DE VIVIENDA Y COORDINACIÓN

RESOLUCION Nº 9 - 1/09/08 - APROBAR el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precio por

Reconocimiento de Variación de Costos, por obra faltante de ejecutar, en los trabajos modificatorios de la Obra: "Construcción de 20 Viviendas en Córdoba para la Asociación Civil 14 de Marzo", por la suma de Pesos Ochenta y Un Mil Seiscientos Noventa y Tres Con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 81.693,53), suscripta el 7 de diciembre de 2007, entre el entonces señor Director de la Dirección Provincial de la Vivienda y el representante legal de la Empresa Scala Empresa Constructora S.R.L., contratista de la obra, que como Anexos I y II compuestos de Una (1) foja cada uno, integran la presente Resolución, s/ Expte. Nº 0135-021730/07.-

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 399 - 18/09/08 - AUTORIZAR a la empresa NORWAY HIGH S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-70909456-0, Ingresos Brutos Nº 270503667, con domicilio en Cno. Pajas Blancas Km 8 1/2 (Aeropuerto Córdoba), Córdoba, para prestar por el término de Diez (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en Córdoba y bajo la denominación de "Transferir Córdoba". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido a la empresa NORWAY HIGH S.R.L., de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9046638A970281, motor Nº 611.981-70-068131, de 19 asientos, Tacógrafo FUL-MAR Nº 54761, Dominio Nº GOE 401, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1519, s/ Expte. Nº 0048-30431/08.-

RESOLUCION Nº 400 - 18/09/08 - AUTORIZAR al señor Juan José Boccardo -D.N.I. Nº 32.899.427-, C.U.I.T. Nº 20-32899427-6, Ingresos Brutos -Exento-, con domicilio en Luna y Cárdenas Nº 2772, Bº Alto Alberdi, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en General Deheza. AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Juan José Boccardo, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 2006, chasis Nº 93W244K7162004862, motor Nº 2245-4156687, de 13 asientos, Tacógrafo Digitac T16339, Dominio Nº FOC 288, adjudicándole la chapa MOP Nº E 1070, s/ Expte. Nº 0048-30783/08.-

RESOLUCION Nº 401 - 18/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la empresa Río Ber S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 2005, chasis Nº 8AC9046635A928660, motor Nº 611.981-70-028505, de 19 asientos, Tacógrafo Rutatrol 40352, Dominio Nº EXS 180, chapa MOP Nº E 1518, s/ Expte. Nº 0048-30827/08.-

RESOLUCION Nº 402 - 18/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Paola de los Ángeles Peretto, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis Nº ZFA230000V5369746, motor Nº 2200-2344597-211156543, de 11 asientos, Tacógrafo Digitac 16235, Dominio Nº BJB 983, chapa MOP Nº ER 1402. OTORGAR a la señora Paola de los Ángeles Peretto un plazo de Noventa (90) días para que proponga nueva unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, s/ Expte. Nº 0048-30726/08.-

RESOLUCION Nº 403 - 18/09/08 - AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta el señor Germán José Merlo, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Renault, modelo del año 2007, chasis Nº 93YADCUH58J868874, motor Nº G9UA724C034536, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 9706, Dominio Nº GPQ 973, chapa MOP Nº ER 1821. OTORGAR al señor Germán José MERLO un plazo de SEIS (6) meses para que proponga nueva unidad en reemplazo de la desafectada por el Artículo 1º de la presente, bajo apercibimiento de disponer el cese del servicio, s/ Expte. Nº 0048-30798/08.-